



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

## Programa Tesoros Humanos Vivos (THV)

---

Última actualización: 11 enero, 2021

---

### Descripción

Permite reconocer y apoyar a personas y comunidades portadoras del patrimonio cultural inmaterial de Chile, con el objetivo de asegurar el registro, transmisión y desarrollo de manifestaciones consideradas especialmente relevantes y/o en peligro de desaparecer.

El reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos (THV) puede otorgarse a personas o en colectivos locales específicos que poseen en sumo grado, los conocimientos y técnicas necesarias para interpretar o recrear determinados elementos del patrimonio cultural inmaterial.

Consiste en una certificación pública de la calidad de THV y un estímulo económico -por una única vez- en categorías individuales y grupales.

Obtenga [más información](#).

Las solicitudes de reconocimiento se reciben **durante todo el año** en las seremis del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y por correo postal.



Chile

## ¿A quién está dirigido?

Las candidaturas deberán ser presentadas formalmente por patrocinadores, quienes pueden ser personas naturales o jurídicas (ONG, universidades, fundaciones, municipalidades, juntas de vecinos, entre otros) mediante el formulario de postulación.

### Se reconoce como Tesoros Humanos Vivos (THV) a:

Personas naturales, comunidades o colectivos portadores de conocimientos, expresiones y/o técnicas arraigadas en las tradiciones culturales representativas de una comunidad o grupo determinado del que son reconocidos como miembros, quienes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Valor del testimonio del genio creador humano.
- Arraigo en las tradiciones culturales y sociales.
- Carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado.
- Riesgo de desaparición o significación para la comunidad que representa.

**Importante:** el cultor individual o colectivo debe [estar registrado en el Sistema de Información para la Gestión Patrimonial \(SIGPA\)](#).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

1. Formulario de solicitud de reconocimiento.
2. Antecedentes del cultor o cultora individual o del grupo presentado.
3. Antecedentes de quien(es) presenta(n) la solicitud.

Revise los **detalles** para los casos de solicitudes de reconocimiento de cultores [individuales](#) y [colectivos](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

El reconocimiento es para toda la vida.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [dirección regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio](#) más cercana a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: hacer una postulación al programa Tesoros Humanos Vivos (THV).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado una postulación al programa THV.

**Importante:** el sobre con la postulación deberá contener el siguiente texto: “Postulación programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, Chile”.

**Correo:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Colóquelos en un sobre cerrado con el siguiente texto: “Postulación programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos”.
3. Envíelos por correo a: Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Plaza Sotomayor N° 233, piso 4, Valparaíso.
4. Como resultado del trámite, habrá realizado una postulación al programa Tesoros Humanos Vivos (THV).

**Importante:** se debe consignar el timbre postal, la fecha y la hora de la recepción en correos.s